



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 26 MAY 2004

VISTO la Nota Informe N° 1250/04 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva Nota N° 83/04 del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" por la que se informan las necesidades de acuerdo al crecimiento vegetativo que incrementó la matrícula.

Que asimismo se indica que a partir del Ciclo Lectivo 2004, se cierra el 8° año 8° división Turno Mañana E.G.B. 3 y se procede a la apertura de 9° año 6° división Turno Mañana E.G.B. 3, 1° año 3° división Polimodal Ciencias Sociales y Humanidades y 2° año 2° división Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones y se solicita un (01) cargo de Preceptor.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Directora de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande y del Sr. Subsecretario de Gestión Educativa de este Ministerio.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, indicando mediante Nota de fecha 13 de mayo de 2004 que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar el cierre del 8° año 8° división Turno Mañana E.G.B. 3 del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", correspondiendo la baja de treinta y seis (36) horas cátedra interinas, a partir del inicio del ciclo lectivo 2.004.

ARTICULO 2°.- Reconocer y autorizar la creación de 9° año 6° división Turno Mañana E.G.B. 3, 1° año 3° división Polimodal Ciencias Sociales y Humanidades y 2° año 2° división Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo, a partir del inicio del ciclo lectivo 2.004.

ARTICULO 3°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", asignando ciento ocho (108) horas cátedra interinas, destinadas a los cursos enunciados en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Reconocer y asignar un (1) cargo de Preceptor Interino, al Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", a partir del diez (10) de marzo de 2.004, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTICULO 6°.- Notificar al Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" y a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. N° 0927 /04.-

711



LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. y C.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

B-56